

 PERÚ Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	NOTA TÉCNICA SOBRE INTERVENCIONES QUE NO CALIFICAN COMO INVERSIONES ASOCIADAS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	NT-ESU-04	SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Versión 1.00 – Marzo 2021 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

NOTA TÉCNICA SOBRE INTERVENCIONES QUE NO CALIFICAN COMO INVERSIONES ASOCIADAS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (ESU)

Las inversiones que se realizan mediante acciones en los activos estratégicos con la finalidad de cumplir con estándares de calidad para contribuir con el cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios en una o más UP de los servicios asociados a la Educación Superior Universitaria se deben ejecutar mediante proyectos de inversión o inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), debiendo cumplir con las fases del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Sin embargo, también existen otros tipos de intervenciones, adquisición de bienes y/o activos que no se encuentran en el ámbito del Invierte.pe, tales como gastos de operación y/o mantenimiento, entre otros, que se tratan de gastos menores o recurrentes que no contribuyen al cierre de brechas, por lo que no constituyen proyectos de inversión o IOARR y no deben ser programados, registrados, ni ejecutados en el marco del Invierte.pe¹, debiendo seguir los procesos de los sistemas administrativos que le corresponden.

Toda intervención que no considere los estándares y/o normatividad vigente para la infraestructura, mobiliario y/o equipos de una unidad productora (UP) no contribuye al cierre de brecha.

Teniendo esto en consideración, la presente nota técnica identifica las intervenciones que se pueden realizar fuera del marco del Invierte.pe, las cuales son descritas a continuación:

1. Adquisición de bienes y/o activos que no se encuentran en el ámbito del Invierte.pe

Los bienes y/o activos no financieros que no tienen un valor estratégico en torno al cierre de brechas prioritarias no son clasificados como Activos Estratégicos (AE), ya que directa o indirectamente no constituyen un factor limitante de la capacidad de producción para la provisión del servicio que brinda una UP, debido a ello, estos activos no estratégicos son adquiridos con mecanismos distintos al Invierte.pe. Estos activos tienen las siguientes características:

- Son activos que cumplen un rol operativo auxiliar y están asociados precisamente a la operatividad de instalaciones físicas para el funcionamiento de una UP existente.
- Participan como soporte o apoyo a la gestión del servicio de manera indirecta.
- Pueden contener activos que, por su magnitud, en términos de aporte a la calidad del servicio y cierre de brecha, son secundarios.

¹ De acuerdo a lo establecido en el numeral 19.2.1 del artículo 19 del Reglamento del Invierte.pe.

  PERÚ Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	NOTA TÉCNICA SOBRE INTERVENCIONES QUE NO CALIFICAN COMO INVERSIONES ASOCIADAS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	NT-ESU-04	SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Versión 1.00 – Marzo 2021 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

- Son activos de mobiliario, equipo y/o instrumental de una UP que por sí solos y de forma aislada no cumplen con el requerimiento mínimo para que un activo estratégico de infraestructura cumpla con los estándares para brindar el servicio educativo, y por lo tanto no garantiza una contribución al cierre de brechas de infraestructura.
- Son activos que pueden brindar temporalmente las condiciones de habitabilidad sin llegar a cumplir con las especificaciones de una infraestructura permanente.

A continuación, se muestran ejemplos de intervenciones que no se encuentran en el ámbito del Invierte.pe:

<p>✓ Ejemplo 01: La adquisición de forma aislada de equipos y/o mobiliario para los ambientes de administración central (como proyectores, routers, impresoras, horno microondas y algún mobiliario administrativo) se refiere a la adquisición de bienes que no tienen un valor estratégico en torno al cierre de brechas prioritarias, debido a que no son significativos para brindar el servicio educativo, al estar vinculados a actividades de soporte o apoyo a la gestión administrativa y no estar relacionados a intervenciones en infraestructura de activos estratégicos. Dichos activos de mobiliario y equipo, por sí solos, no se constituyen como activos estratégicos debido a que no garantizan llegar al requerimiento total de equipos y mobiliario que un activo estratégico de infraestructura necesita de acuerdo a la normatividad correspondiente, por lo que no contribuyen al cierre de brechas.</p> <p>✓ Ejemplo 02: La adquisición de forma aislada de software para inventario y/o anti plagio. El software tiene una naturaleza de carácter operacional y por su valor de mercado no resulta ser significativo ni contribuye al cierre de brechas de los servicios asociados a la Educación Superior Universitaria. Por lo tanto, no es un activo con valor estratégico para el cierre de brechas de infraestructura y no debe estar sujeto al Invierte.pe.</p> <p>✓ Ejemplo 03: La adquisición de aulas provisionales de material prefabricado necesarias para la continuidad del servicio de una UP, no constituye una inversión, debido a que este activo no es considerado estratégico, por ser una intervención que tiene por finalidad brindar temporalmente las condiciones mínimas de habitabilidad en su infraestructura, sin llegar a cumplir con las especificaciones necesarias para una infraestructura permanente. En ese sentido, este activo no contribuye al cierre de brechas, ya que dichas aulas no cumplen con los estándares de calidad sectorial².</p>
--

2. Gastos de Operación:

Los gastos de operación son aquellos que financian el conjunto de actividades, operaciones y procesos necesarios para asegurar la provisión adecuada y continua de bienes y servicios de las UP.

A continuación, se muestran ejemplos de gastos de operación:

² Se puede considerar como activos estratégicos la adquisición de aulas de material prefabricado siempre y cuando se determine que no tienen un carácter provisional, por lo que contribuyen al cierre de brechas, y cumplen con los estándares de calidad para el servicio que le corresponda. Los niveles de servicio y estándares de calidad para cada servicio se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <http://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/>

  PERÚ Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	NOTA TÉCNICA SOBRE INTERVENCIONES QUE NO CALIFICAN COMO INVERSIONES ASOCIADAS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	NT-ESU-04	SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Versión 1.00 – Marzo 2021 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

- ✓ **Ejemplo 01:** La adquisición de recursos educativos como libros u otros materiales educativos, licencias de software o insumos, reactivos, instrumentales u otros materiales fungibles, no deben estar sujetas al Invierte.pe, debido a que no se trata de activos estratégicos de una UP de servicios vinculados al Servicio de Educación Universitaria.
- ✓ **Ejemplo 02:** Pagos o remuneraciones al personal docente y administrativo.
- ✓ **Ejemplo 03:** Pagos por los suministros de los servicios básicos tales como: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía e internet, entre otros.
- ✓ **Ejemplo 04:** La adquisición de materiales y equipos de limpieza que se realizan de manera recurrente.

3. Gastos de mantenimiento:

Son procesos que comprenden todas las acciones que se ejecutan de forma periódica para prevenir, evitar o neutralizar daños y/o el deterioro de las condiciones físicas originadas por el mal uso o desgaste natural de la infraestructura de los campus, sedes y/o locales universitarios, con el fin de garantizar su periodo de vida útil y/o prolongar la misma. Por lo tanto, estas intervenciones parciales o integrales en infraestructura educativa de una sede universitaria existente, no corresponden a inversiones en el marco del Invierte.pe, ni califican como adquisición de activos que no se encuentran en el ámbito del Invierte.pe.

Por ejemplo, las acciones para remodelar, modificar, extender, reparar las instalaciones sanitarias y/o eléctricas de cualquier edificación u obra civil no constituyen, ni pueden ser identificadas como IOARR por sí solas. Es decir, si se identifica que solo es necesario ejecutar dichas acciones, éstas constituyen servicios de mantenimiento, acondicionamiento y/o reparación. Sin embargo, cuando se requiera realizar intervenciones de mayor magnitud o alcance o para el incremento de la potencia eléctrica a nivel de toda la sede universitaria (UP de mayor complejidad), por ejemplo, se podrá utilizar la figura de IOARR.

Así mismo, existen distintos tipos de mantenimiento, entre los cuales podemos considerar:

a) Mantenimiento recurrente: Es todo proceso o trabajo rutinario de limpieza, riego y/o pintura que se programa para realizarse en periodos de tiempo regulares (menores a un año), con el propósito de que las instalaciones se encuentren continuamente operativas. Se realiza en la totalidad de los ambientes y en elementos como pisos, muros, servicios higiénicos, ventanas, carpintería metálica, mobiliario, equipos y áreas verdes. No requiere de personal técnico especializado.

b) Mantenimiento preventivo: Es todo proceso o trabajo que debe ser ejecutado según lo planificado, permitiendo la previsión o detección temprana de los desgastes o deterioros que se pudieran presentar, así como los trabajos requeridos con el fin de maximizar la vida útil de la infraestructura educativa, en procura de una intervención oportuna antes de ocurrir la falla o colapso del mismo. Dependiendo de los trabajos a realizar, se podría requerir la participación de personal técnico especializado.

  PERÚ Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	NOTA TÉCNICA SOBRE INTERVENCIONES QUE NO CALIFICAN COMO INVERSIONES ASOCIADAS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	NT-ESU-04	SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Versión 1.00 – Marzo 2021 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

c) Mantenimiento correctivo: Es el proceso que corresponde a trabajos de reparación y de carácter puntual en la infraestructura educativa, y están orientados a corregir deficiencias en las edificaciones, rupturas en el mobiliario y/o averías en los equipos originados por un uso inadecuado, un accidente circunstancial, la falta de mantenimiento preventivo, entre otros aspectos que no permiten brindar el servicio educativo en condiciones de seguridad, habitabilidad y funcionalidad esperados. Requiere la participación de personal técnico especializado.

A continuación, se muestran ejemplos de mantenimiento correctivo:

- ✓ **Ejemplo 01:** Las reparaciones que se realizan en la infraestructura existente de locales universitarios, como edificaciones u obras exteriores, mediante actividades menores realizadas en elementos constructivos como techos, instalaciones sanitarias y eléctricas, pisos, muros, puertas, ventanas, mobiliario, trabajos de pintura y mantenimiento de áreas verdes, aulas y módulos prefabricados, de manera aislada y no logran que todo el activo estratégico cumpla con los estándares sectoriales, no deben estar sujetas al Invierte.pe, por considerarse gastos de mantenimiento.
- ✓ **Ejemplo 02:** El pintado de la infraestructura de un local universitario no debe estar sujeto al Invierte.pe, por considerarse gasto de mantenimiento.
- ✓ **Ejemplo 03:** Las reparaciones de puertas mediante el cambio cerraduras y pintado para las aulas no deben estar sujetas al Invierte.pe, por considerarse de gastos de mantenimiento.